

**GACETA ORDINARIA Nº 2-2018
AL 16 FEBRERO DE 2018**

CONTENIDO

NORMATIVA INSTITUCIONAL

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO UNIVERSITARIO

UNA-SCU-ACUE-167-2018	Declaratoria de interés institucional la “52 Reunión anual de la Organización de Nematólogos de los Trópicos Americanos (ONTA 2019)”, que se realizará del 15 al 18 de julio de 2019 en Costa Rica, en el Hotel Wyndham, San Antonio de Belén, Heredia.	2
UNA-SCU-ACUE-168-2018	Prórroga del nombramiento del M.Sc. Herberth Bolaños Rivera, representante del CIDEA, como miembro de la Comisión de Carrera Académica, por un período de tres años, del 12 de marzo de 2018 al 11 de marzo de 2021.	4
UNA-SCU-ACUE-184-2018	Reelección de la M.Sc. Patricia Ortiz Calderón como representante administrativa propietaria ante el Tribunal Universitario de Apelaciones, tercer periodo consecutivo, por un periodo de tres años, a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2021.	5
UNA-SCU-ACUE-228-2018	Nombramiento al M.Sc. Alejandro Rodríguez Montero, académico de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida ante el TEUNA, del 15 de febrero de 2018 hasta el 14 de febrero de 2023.	7
UNA-SCU-ACUE-236-2018	Declaratoria de interés institucional del Festival de Bienvenida 2018 organizado por la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), que se realizará del 19 al 23 de febrero de 2018, en el Campus Omar Dengo y Campus Benjamín Núñez.	7
UNA-SCU-ACUE-275-2018	Felicitación y reconocimiento al Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, coordinador del Programa Lingüístico en Centroamérica, PROLINCA, por haber obtenido el Premio Nacional en Investigación Cultural “Luis Ferrero Acosta”.	9

ACUERDOS GENERALES – RECTORÍA ADJUNTA

UNA-RA-RESO-019-2018	Modificación al resumen del Calendario Universitario.	10
----------------------	---	----

NORMATIVA INSTITUCIONAL

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO UNIVERSITARIO

I. 6 de febrero de 2018 UNA-SCU-ACUE-167-2018

Artículo II, inciso VII, de la sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2018, acta n.º 3692, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DE LA “52 REUNIÓN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DE NEMATÓLOGOS DE LOS TRÓPICOS AMERICANOS (ONTA 2019)”, QUE SE REALIZARÁ DEL 15 AL 18 DE JULIO DE 2019 EN COSTA RICA, EN EL HOTEL WYNDHAM, SAN ANTONIO DE BELÉN, HEREDIA.

RESULTANDO QUE:

1. Mediante el oficio UNA-CO-IRET-ACUE-237-2017, del 17 de noviembre de 2017, suscrito por el M.Sc. Fabio Chaverri Fonseca, presidente del Consejo Académico del IRET, en el cual se solicita declarar de interés institucional la “52 reunión anual de la Organización de Nematólogos de los Trópicos Americanos (Onta 2019)”, que se realizará del 15 al 18 de julio de 2019 en Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

1. La PH.D. Deborah A. Neher, presidenta de la Organización de Nematólogos de los Trópicos Americanos, suscribe el oficio donde indica que durante la celebración de la Reunión n.º 50 de esta organización, realizada en Puerto Rico en el año 2017, se eligió a Costa Rica como país organizador de la Reunión n.º52 de la ONTA y se designó al M.Sc. Fabio Chaverri (director del IRET-UNA) en la coordinación general del evento, con la colaboración de M.Sc. Walter Peraza funcionario de la ECA-UNA) y el M.Sc. Alejandro Esquivel (exfuncionario de la ECA-UNA).
2. La Organización de Nematólogos de los Trópicos Americanos (ONTA) es una organización sin ánimo de lucro formada por miembros interesados en el estudio de nematodos, fundada en 1967 por un grupo de nematólogos de los subtrópicos y trópicos para compartir información en el manejo de nematodos parásitos de plantas. Actualmente, la ONTA cuenta con más de cuatrocientos miembros en el mundo, entre los cuales se incluye científicos, universitarios, nematólogos de entidades de gobiernos nacionales, empresas del sector privado y sus empleados.
3. Los nematodos constituyen un grupo claramente definido dentro de los invertebrados de mayor importancia para Costa Rica, especialmente, los nematodos fitoparásitos, por los efectos negativos que ellos causan en la producción de cultivos agrícolas y un tema relevante es que para su control se aplican grandes cantidades de plaguicidas de elevada peligrosidad, tanto para la salud humana como para el ambiente; por consiguiente, tanto para el Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas como para la Escuela de Ciencias Agrarias este ha sido un tema de atención prioritaria.
4. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, publicado en el alcance n.º 1 a la *UNA-GACETA* n.º 7-2017, del 21 de junio de 2017, establece en los artículos 112, 113 y 118 lo siguiente:

Artículo 113. Eventos o actividades de interés institucional.

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

Artículo 114. Criterios para la declaratoria de interés institucional.

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes:

- a) El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.*
- b) Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.*
- c) Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.*
- d) Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.*

Artículo 118. Obligaciones de las personas responsables de realizar las actividades.

Las instancias, grupos o personas que realicen actividades que hayan sido declaradas de interés institucional tendrán la obligación de velar por que se realicen en estricto apego a la normativa contemplada en el Estatuto Orgánico y la normativa vigente que corresponda. Al mismo tiempo, tendrán la obligación de realizarlas de manera que no se comprometa el nombre de la Universidad Nacional, en situaciones ajenas a la naturaleza de las actividades que posean el respaldo que contempla este reglamento. El incumplimiento de lo establecido en este artículo será objeto de acciones disciplinarias de conformidad con la normativa pertinente.

5. El Consejo Académico del IRET considera que la realización de la Reunión n.º52 de la ONTA será de gran beneficio para la Universidad Nacional, pues respeta los principios, los valores y los fines institucionales; concuerda con lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, capítulo XVII, requisitos y procedimientos para una declaratoria de interés institucional; con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual, y se vincula con los objetivos del Plan Académico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, específicamente, por los siguientes puntos
 - A. La reunión anual de la ONTA 2019, se realizará del 15 al 18 de julio de 2019, bajo el formato de un congreso científico, que permitirá conocer los trabajos que realizan nematólogos reconocidos a nivel mundial en áreas de investigación tanto básica como aplicada, orientadas al manejo sostenible de los sistemas productivos, al desarrollo de alternativas y mitigación de los efectos adversos de los plaguicidas sobre la salud humana y el medio ambiente, todas ellas áreas de estudio enmarcadas dentro del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar 2018-2022, específicamente, asociadas a las Áreas Estratégicas del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas y de la Escuela de Ciencias Agrarias.
 - B. Dentro del marco de la internacionalización y del intercambio académico que busca la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar de la Universidad Nacional, estas actividades de vinculación académica representan una oportunidad para poder fortalecer la colaboración entre académicos de otras instituciones a nivel nacional e internacional, conseguir fondos para desarrollar proyectos

de investigación en conjunto y generar una apertura entre instituciones para facilitar el intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado.

- C. Esta sería la segunda ocasión que la organización de este congreso estaría liderada por la Universidad Nacional, pues en el 2006 tanto el IRET como la Escuela de Ciencias Agrarias lo ejecutaron de manera muy exitosa.
 - D. Por lo anterior, el Consejo Académico del IRET considera que los responsables de organizar el Congreso ONTA 2019 cumplirán a cabalidad con las obligaciones establecidas en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 118, y realizarán las labores en estricto apego a lo contemplado en el Estatuto Orgánico y en la normativa vigente correspondiente.
6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles comparte la importancia y la relevancia de este tipo de actividad académica-científica y, además, considera que el comité organizador debe coordinar, oportunamente, la divulgación con las instancias y los organismos nacionales e internacionales pertinentes.
7. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA “52 REUNIÓN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DE NEMATÓLOGOS DE LOS TRÓPICOS AMERICANOS (ONTA 2019)”, QUE SE REALIZARÁ DEL 15 AL 18 DE JULIO DE 2019 EN COSTA RICA, EN EL HOTEL WYNDHAM, SAN ANTONIO DE BELÉN, HEREDIA.
- B. SOLICITAR A QUIENES COORDINAN EL EVENTO REALIZAR ACCIONES DE DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS INSTANCIAS Y LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES.
- C. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-167-2018).

**II. 6 de febrero de 2018
UNA-SCU-ACUE-168-2018**

Artículo II, inciso VI, de la sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2018, acta n.º 3692, que dice:

PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DEL M.SC. HERBERTH BOLAÑOS RIVERA, REPRESENTANTE DEL CIDEA, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA.

RESULTANDO QUE:

- 1. El oficio UNA-CCA-ACUE-325-2017, del 25 de octubre del 2017, suscrito por el M.Sc. Francisco Sancho Mora, presidente de la Comisión de Carrera Académica. Este documento fue trasladado a la Comisión Análisis de Temas Institucionales mediante el oficio UNA-SCU-OFIC-2255-2017, del 27 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La importancia que para la Universidad Nacional tiene la labor de la Comisión de Carrera Académica.

2. Según lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Carrera Académica, que dice:

“ARTÍCULO 5: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión estará integrada por siete miembros nombrados por el Consejo Universitario. Poseerán al menos la categoría de profesor II, serán de tiempo completo en la Universidad y representarán diferentes áreas del saber. El SITUN tendrá un representante con carácter de observador, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos de los integrantes y tendrá únicamente derecho a voz.

Dos de los miembros de la comisión podrán ser personas jubiladas, que hayan sido miembros de la Comisión de Carrera Académica. Y no podrán asumir la presidencia de la Comisión”

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional y transcrito mediante el oficio SCU-353-2015, del 13 de marzo de 2015, según el artículo V, inciso II, de la sesión ordinaria del 12 de marzo de 2015, acta N° 3455, que dice:

A. *NOMBRAR AL LIC. HERBERTH BOLAÑOS RIVERA COMO MIEMBRO ACADÉMICO PROPIETARIO DEL ÁREA DEL CIDEA ANTE LA COMISION DE CARRERA ACADÉMICA, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, DEL 12 DE MARZO DEL 2015 AL 11 DE MARZO DEL 2018.*

4. El oficio UNA-CCA-ACUE-325-2017, del 25 de octubre de 2017, suscrito por el M.Sc. Francisco Sancho Mora, presidente de la Comisión de Carrera Académica, mediante el cual solicita al Consejo Universitario, la prórroga de nombramiento del M.Sc. Herberth Bolaños Rivera, representante del Cidea, como miembro de la Comisión de Carrera Académica para un periodo más.

5. El análisis de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL LIC. HERBERTH BOLAÑOS RIVERA, ACADÉMICO DEL CIDEA, COMO MIEMBRO ACADÉMICO PROPIETARIO ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, DEL 12 DE MARZO DE 2018 AL 11 DE MARZO DE 2021.
- B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-168-2018).

**III. 7 de febrero de 2018
UNA-SC-ACUE-184-2018**

Artículo II, inciso II, de la sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2018, acta n.º 3692, que dice:

REELECCIÓN DE LA M.SC. PATRICIA ORTIZ CALDERON COMO REPRESENTANTE ADMINISTRATIVA PROPIETARIA ANTE EL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES.

RESULTANDO QUE:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo V, inciso II, de la sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2014, acta n.º 3431, transcrito mediante oficio SCU-1916-2014 del 14 de noviembre del 2014, en el cual se nombró a la M.Sc. Patricia Ortiz Calderón, por un período de tres años que venció el 7 de diciembre de 2017.

2. El oficio TUA-OFIC-164-2017, del 22 de noviembre de 2017, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidente del Tribunal Universitario de Apelaciones (TUA), mediante el cual se remite el acuerdo del TUA, donde se solicita considerar la reelección de la M.Sc. Patricia Ortiz Calderón, como administrativa propietaria ante el TUA, en concordancia con el Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones, artículos 7 y 8. Traslado con el oficio SCU-2597-2017, del 24 de noviembre de 2017.
3. La nota de fecha 3 de enero de 2018, suscrita por la M.Sc. Patricia Ortiz C., donde postula su candidatura para el nombramiento de miembro administrativo propietario ante el TUA.
4. Lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 100 y siguientes, publicado en UNA-GACETA N°17-2017, el 7 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones, artículo 7, especifica:

“ARTÍCULO 7. NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Los miembros del Tribunal serán nombrados y removidos por el Consejo Universitario, por mayoría de al menos dos tercios de sus miembros

Para la elección de cada uno de sus miembros, el Consejo Universitario realizará una invitación pública a la Comunidad Universitaria, a efectos de recibir postulantes y nombrará, por votación secreta entre aquellos que cumplan requisitos.

Para la elección del o la estudiante, además de cursar la invitación pública antes indicada, se realizará una invitación a la FEUNA, para que ellos también presenten candidatos.

Le corresponderá al Consejo Universitario, en primera instancia, ejercer la jurisdicción disciplinaria sobre los miembros del Tribunal. Podrán ser removidos si incumplen gravemente sus funciones, según se demuestre en el procedimiento disciplinario que el Consejo Universitario deberá abrir al efecto.

ARTÍCULO 8. PERIODO DE NOMBRAMIENTO

Los miembros del Tribunal Universitario de Apelaciones serán nombrados por un período de tres años prorrogable hasta por dos períodos consecutivos más y no podrán ser nombrados sino hasta después de que transcurra un período de tres años después de cumplido su último nombramiento”.

2. En la nota del 3 de enero de 2018, suscrita por la M.Sc. Patricia Ortiz Calderón, señaló en resumen lo siguiente:

(...)

“Con base en lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, me permito someter a consideración, la prórroga del nombramiento como Miembro Administrativa, dado que estuve nombrada hasta el 7 de diciembre de 2017”.

3. Que la M.Sc. Patricia Ortiz ha fungido como miembro del TUA, por dos periodos consecutivos del 8 de diciembre del 2011 al 7 de diciembre de 2014 y del 8 de diciembre de 2014 al 7 de diciembre de 2017. Por la razón anterior y según lo establecido en la normativa correspondiente de ser electa será su último nombramiento en forma consecutiva.

4. La importancia que tiene para la Universidad Nacional la labor del Tribunal Universitario de Apelaciones.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR A LA M.SC. PATRICIA ORTIZ CALDERON, POR TERCER PERÍODO CONSECUTIVO, COMO MIEMBRO PROPIETARIA ADMINISTRATIVA ANTE EL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2018 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021.
- B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-184-2018).

**IV. 12 de febrero de 2018
UNA-SCU-ACUE-228-2018**

Artículo IV, inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2018, acta n.º 3693, que dice:

CONSIDERANDO:

1. El artículo cuarto, inciso II, de la sesión celebrada el 8 de febrero de 2018, acta #3693, mediante el cual se establece un procedimiento ad hoc, para nombrar un miembro académico propietario ante el TEUNA, dado que una vez celebrado el concurso correspondiente no se presentaron candidaturas.
2. La urgencia manifestada por el TEUNA de contar con este miembro para poder contar con el quorum requerido para sesionar.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL M.SC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MONTERO, ACADÉMICO DEL CIEMHCAVI, COMO MIEMBRO PROPIETARIO ACADÉMICO ANTE EL TEUNA, DEL 15 DE FEBRERO DE 2018 HASTA EL 14 DE FEBRERO 2023, PREVIA JURAMENTACIÓN ANTE ESTE CONSEJO.
- B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-228-2018).

**V. 12 de febrero de 2018
UNA-SCU-ACUE-236-2018**

Artículo II, inciso V, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2018, acta n.º 3694, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL FESTIVAL DE BIENVENIDA 2018 ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FEUNA), QUE SE REALIZARÁ DEL 19 AL 23 DE FEBRERO DE 2018, EN EL CAMPUS OMAR DENGO Y CAMPUS BENJAMÍN NÚÑEZ.

RESULTANDO QUE:

1. Mediante el oficio UNA-SCU-OFIC-149-2018, del 5 de febrero de 2018, se trasladó el oficio UNA-FEUNA-OFIC-11-2018, del 1 de febrero de 2018, suscrito por la señorita María José Acuña González, miembro representante estudiantil ante el Consejo Universitario por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (Feuna), mediante el cual se solicita declarar de interés institucional el Festival de Bienvenida 2018, que organiza la Feuna del 19 al 23 de febrero de 2018 en el Campus Omar Dengo y Campus Benjamín Núñez.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, publicado en la *UNA-GACETA* n.º 17-2017, del 7 de diciembre de 2017, establece en los artículos 113, 114 y 118 lo siguiente:

“Artículo 113. Eventos o actividades de interés institucional.

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

Artículo 114. Criterios para la declaratoria de interés institucional.

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes:

- a) El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.*
- b) Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.*
- c) Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.*
- d) Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.*

Artículo 118. Obligaciones de las personas responsables de realizar las actividades.

Las instancias, grupos o personas que realicen actividades que hayan sido declaradas de interés institucional tendrán la obligación de velar por que se realicen en estricto apego a la normativa contemplada en el Estatuto Orgánico y la normativa vigente que corresponda. Al mismo tiempo, tendrán la obligación de realizarlas de manera que no se comprometa el nombre de la Universidad Nacional, en situaciones ajenas a la naturaleza de las actividades que posean el respaldo que contempla este reglamento. El incumplimiento de lo establecido en este artículo será objeto de acciones disciplinarias de conformidad con la normativa pertinente”.

2. Este festival nace con la necesidad de vincular la vida estudiantil universitaria de la UNA con todas las manifestaciones culturales que se generan en la sociedad costarricense y de propiciar espacios para artistas y colectivos, con el fin de ser una vitrina y un referente cultural a nivel universitario y nacional. El evento ofrecerá diversas actividades que serán de provecho para la comunidad estudiantil, universitaria herediana y nacional. Todo esto a partir de que la cultura es una herramienta para el desarrollo, la expresión, la interacción humana y la construcción de subjetividades, lo cual aporta al bienestar a las personas.
3. La comisión organizadora de Feuna está comprometida con el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad; por esta razón procura realizar actividades accesibles e inclusivas, de modo que garanticen el cumplimiento de los derechos mencionados.

4. El Festival de Bienvenida 2018 en su misión y visión señala lo siguiente:
 - **Misión:** *El Festival de Bienvenida 2018 es un espacio que busca promover la vida universitaria fuera de las aulas y al mismo tiempo que la comunidad estudiantil conozca su casa de estudio a través de la oferta de actividades recreativas, de formación, esparcimiento y de exploración en el Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez de la Universidad Nacional.*
 - **Visión:** *Ser un festival estudiantil modelo reconocido y de interés cultural a nivel nacional, que ofrezca los mejores espacios culturales, recreativos y deportivos para el desarrollo de la población estudiantil de la Universidad Nacional".*
5. El festival incluye diversas actividades como conciertos, cine, talleres, circo, campeonatos deportivos, venta de artesanías, danza y teatro, según detalla el cronograma establecido.
6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles comparte la importancia de este evento, por su relevancia cultural y artística, cuyo aporte puede enriquecer y proyectar no solo a la institución, sino que al país también. Además, indica que, según la normativa, estos eventos deben guardar una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.
7. El comité organizador de este evento debe coordinar, oportunamente, la divulgación con las instancias pertinentes.
8. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL FESTIVAL DE BIENVENIDA 2018, ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FEUNA), QUE SE REALIZARÁ DEL 19 AL 23 DE FEBRERO DE 2018, EN EL CAMPUS OMAR DENGO Y CAMPUS BENJAMÍN NÚÑEZ.
- B. SOLICITAR A QUIENES COORDINAN EL EVENTO REALIZAR LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS INSTANCIAS PERTINENTES.
- C. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-236-2018).

**VI. 16 de febrero de 2018
UNA-SCU-ACUE-275-2018**

Artículo III, inciso ÚNICO, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2018, acta n.º 3694, que dice:

CONSIDERANDO:

1. Que se han publicado los Premios Nacionales 2017 y entre ellos el Premio Nacional en Investigación Cultural "Luis Ferrero Acosta" ha sido otorgado al académico de la UNA, Juan Diego Quesada Pacheco, quien es coordinador del Programa Lingüístico en Centroamérica, Prolinca.

2. Que el Dr. Quesada Pacheco es un desatacado lingüista a nivel nacional e internacional, es destacable su producción en pro del rescate de las lenguas indígenas.
3. La obra del Dr. Quesada Pacheco es de referencia para la mayoría de lingüistas del país.
4. Que este Consejo Universitario valora como elemento muy importante la contribución que sus académicos, desde las diferentes disciplinas, realizan en procura de la calidad académica de nuestra casa de estudios.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. RECONOCER Y FELICITAR AL DR. JUAN DIEGO QUESADA PACHECO, POR EL MEREcido PREMIO QUE SE LE HA OTORGADO Y AGRADECERLE SU CONTRIBUCIÓN A EL ENGRANDECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-275-2018).

ACUERDOS GENERALES – RECTORÍA ADJUNTA

**I. 15 de febrero de 2018
UNA-RA-RESO-019-2018**

UNIVERSIDAD NACIONAL, RECTORÍA ADJUNTA, A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN AL RESUMEN DEL CALENDARIO UNIVERSITARIO 2018

RESULTANDO:

1. El Resumen del Calendario Universitario 2018 publicado en la Gaceta 16-2017 del 01 de diciembre del 2017.
2. El Reglamento de Contratación Laboral de Académicos vigente.

CONSIDERANDO QUE:

1. Lo establecido en el Artículo 38, inciso 2, del Reglamento de Contratación Laboral de Académicos, que señala, en lo que interesa:

"Nombramientos de jornadas parciales por periodo lectivo: El nombramiento de personal académico por fracción de jornada, que no se encuentren en el supuesto anterior y aquellos que dependa su contratación de la matrícula serán contratados por el período académico respectivo que se establezca cada año en el calendario universitario..."

2. En el resumen del Calendario Universitario 2018 publicado en la Gaceta 16-2017 del 01 de diciembre del 2017, se omitió involuntariamente lo referente a la contratación de personal académico para la ejecución de Programas, Proyectos y Actividades Académicas, en jornadas inferiores a tiempo completo y que no sean anualizados.

POR LO TANTO SE RESUELVE:

1. SOLICITAR A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PROCEDA A PUBLICAR EN LA GACETA UNIVERSITARIA LA VERSIÓN ANEXA DEL RESUMEN DE CALENDARIO UNIVERSITARIO, EN LA QUE SE INCLUYE LA SIGUIENTE LEYENDA EN EL CUADRO "OTRAS MODALIDADES".

RESUMEN DEL CALENDARIO UNIVERSITARIO 2018

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS
I TRIMESTRE	Proceso de matrícula estudiantes regulares	10 y 11 de enero
	Inicia curso	15 de enero
	Finaliza curso (incluye procesos de evaluación)	21 de abril
	Vigencia de nombramientos	8 de enero al 29 de abril

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS
II TRIMESTRE	Proceso de matrícula estudiantes regulares	2 y 3 de mayo
	Inicia curso	7 de mayo
	Finaliza curso (incluye procesos de evaluación)	18 de agosto
	Vigencia de nombramientos	30 de abril al 26 de agosto

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS
III TRIMESTRE	Proceso de matrícula	29 y 30 de agosto
	Inicia curso	3 de setiembre
	Finaliza curso (incluye procesos de evaluación)	1 de diciembre
	Vigencia de nombramientos	27 de agosto al 09 de diciembre

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS
I	Proceso de matrícula	10 y 11 de enero

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS
I CICLO	Proceso de matrícula estudiantes regulares	del 30 de enero al 02 de febrero de 2018
	Inician lecciones	12 de febrero
	Finalizan lecciones	9 de junio
	Evaluaciones finales	11-16 de junio
	Evaluaciones extraordinarias	21-25 de junio
	Vigencia de nombramientos	22 de enero al 8 de julio

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS
II CICLO	Proceso de matrícula	27-29 de junio
	Inician lecciones	23 de julio
	Finalizan lecciones	10 de noviembre
	Evaluaciones finales	12-17 de noviembre
	Evaluaciones extraordinarias	22 -27 de noviembre
	Vigencia de nombramientos	09 de julio al 09 de diciembre

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS
CICLO DE	Proceso de matrícula	21-22 de noviembre

CUATRIMESTRE	Inician lecciones	15 de enero
	Finalizan Lecciones	28 de abril
	Vigencia de nombramientos	10 de enero al 29 de abril

VERANO	Inician lecciones	26 de noviembre de 2017
	Finalizan lecciones	19 de enero 2018
	Evaluaciones finales	21-26 de enero 2018

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS
II CUATRIMESTRE	Proceso de matrícula	2-3 de mayo
	Inician lecciones	7 de mayo
	Finalizan Lecciones	25 de agosto
	Vigencia de nombramientos	30 de abril al 26 de agosto

OTRAS MODALIDADES	FECHAS VIGENCIA DE NOMBRAMIENTOS
Nombramientos anualizados	1 de enero al 31 de diciembre
Período lectivo anual	22 de enero al 09 de diciembre
Contratación de personal académico para la ejecución de Programas, Proyectos y Actividades Académicas, en jornadas inferiores a tiempo completo y que no sean anualizados	Se realizará en las fechas indicadas por el Consejo de Unidad, Sedes, Facultades, Centros o Comités de Gestión Académica de Posgrado, de conformidad con los objetivos y presupuestos registrados en el Sistema de Información Académica (SIA)

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHAS
III CUATRIMESTRE	Proceso de matrícula	29-30 de agosto
	Inician lecciones	03 de setiembre
	Finalizan Lecciones	8 de diciembre
	Vigencia de Nombramientos	27 de agosto a 9 de diciembre